



RAD: 680013110004-2021-00144-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 05 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El demandado **NELSON JAVIER TARAZONA SUAREZ** allega solicitudes del 18-02-2021 y 03-03-2021 desde el correo electrónico tarazonanelson@hotmail.com, canal digital informado en la demanda, adjunto el citatorio para notificación personal diligenciado, solicitando "Adjunto notificación para que me sea notificada la providencia proferida en el indicado proceso cual es el paso a seguir".

El inciso 1° del artículo 301 del CGP señala que cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal.

Como quiera que aún no se ha realizado la notificación por aviso del demandado **NELSON JAVIER TARAZONA SUAREZ**, la misma se surtirá por **conducta concluyente** a partir del 18 de febrero de 2021, fecha de presentación del escrito, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad. Conforme con el artículo 91 del CGP, la parte demandada puede solicitar ante la secretaria del Despacho que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes a partir de la notificación de este auto, para mayor garantía del debido proceso, vencidos los cuales comenzaran a correr simultáneamente el término de ejecutoria y de traslado de la demanda, por consiguiente, secretaria controlará los términos.

No obstante, por secretaria se remitirá copia de la demanda y de sus anexos al correo electrónico del demandado NELSON JAVIER TARAZONA SUAREZ, tarazonanelson@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **032** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **08 de MARZO de 2021**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia